

## **ACTA N° 01/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día nueve de enero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 43/2014 de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014.
- II. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - año 2015".
- III. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de abril al 31 de octubre de 2014.



4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2014.

IV. Varios.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

### **I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 43/2014 de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta N° 43/2014, de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

### **II. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - año 2015".**

Dado que en sesión de Junta Directiva de fecha 9 de diciembre de 2014, se declaró desierta la póliza del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios del INPEP para el año 2015, por exceder las ofertas económicas presentadas en la Licitación N° 01/2015, el monto presupuestado para dicha póliza; además en la sesión de fecha 19 de diciembre recién pasado se tomó el acuerdo de prorrogar por un período de dos meses, contados a partir del día 31 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, ambas fechas a las doce horas del mediodía, para la póliza en mención, con la sociedad SISA VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS; en esta oportunidad con la finalidad de iniciar un segundo proceso para la contratación de la póliza en referencia, se presentó para consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el segundo proceso de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2015", solicitando a la vez la aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación.

De acuerdo al memorando suscrito por la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las Bases de Licitación fueron revisadas por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada este día viernes 9 de enero del presente año, y los miembros presentes en dicha reunión, acordaron que las bases de licitación en análisis, quedarán redactadas de acuerdo al documento adjunto al presente y que sean presentados a la Junta Directiva, como una propuesta, para su consideración, siendo el contenido de las bases el siguiente: SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, SECCIÓN II-



EVALUACION DE LAS OFERTAS, SECCIÓN III- ADJUDICACION DEL CONTRATO, SECCIÓN IV- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SECCIÓN V- ANEXOS.

Es de mencionar que en memorando Ref. 7-7-7-01-2015, de fecha 8 de enero de 2015, suscrito por la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Subgerente Administrativa, dirigido al Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se solicita ajuste presupuestario para la cuenta de seguro de personas, debido a que la disponibilidad presupuestaria para el año 2015, para la Póliza del Seguro Médico Hospitalario para Funcionarios y Empleados del INPEP, era por valor de \$193,370.00, cantidad que se disminuyó a \$163,936.11, al aprobar la prórroga de dos meses ya mencionada, por el valor de \$29,433.89.

El ajuste presupuestario solicitado para el nuevo proceso de licitación, es por valor de \$50,347.22 como mínimo, tomando de referencia el precio más alto presentado en la primera licitación, siendo la disponibilidad presupuestaria para el nuevo proceso, la suma de \$214,283.33.

El Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, como coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que en la reunión de este día, se conocieron las Bases de Licitación en referencia, así como lo relativo al ajuste presupuestario, acordándose que se presentaran para aprobación de la Junta Directiva, tanto las bases de licitación como la transferencia presupuestaria, por lo que propone a la Junta Directiva se aprueben las bases y que se realice la solicitud de la transferencia presupuestaria.

Por otra parte, el Licenciado Escalante Molina, manifestó que se solicitó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presente a la Junta Directiva informes quincenales del avance del proceso de contratación de la póliza del Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - año 2015".

El Director Presidente manifestó que según la ley AFI, como presidente del Instituto está facultado para hacer la transferencia presupuestaria, solicitando a la Ingeniero Juana María Coto, diera lectura al memorando recibido del Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en el que, en la parte inicial establece: En vista que se debe realizar un segundo proceso de licitación para la Contratación de la Póliza de Seguro Médico Hospitalario, para el período de marzo a diciembre de 2015; se requiere reforzar la asignación aprobada mediante Transferencia Ejecutiva y Reprogramación de asignaciones, que de acuerdo a la Ley AFI y al Reglamento de la misma, en el Art. 59, literal e), es facultad del Presidente y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, detallando en la parte final la forma como quedará establecida la Transferencia Ejecutiva.



Conocidas las Bases de Licitación y la disponibilidad presupuestaria para el nuevo proceso de licitación, el Director Presidente sometió a votación las Bases de Licitación Pública LP N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2015", las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 01/2015.**

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: 1) Con base a lo establecido en el Artículo 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el segundo proceso de la Licitación Pública N° LP 03/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2015"; y, 2) De conformidad a lo establecido por los artículos 18, 39 literal a) y 41 literal c) y 44 de la referida ley, y lo acordado en el numeral 1 de esta resolución, aprobar y ratificar las Bases de Licitación Pública N° LP 03/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2015" presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

### **III. Entrega de Informes de la Administración.**

#### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015..**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



**3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de abril al 31 de octubre de 2014.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de abril al 31 de octubre de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

**4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2014.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

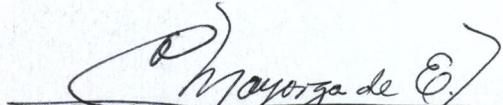
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales 1, 3 y 4 como información pública; el romano II y el numeral 2 del romano III como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

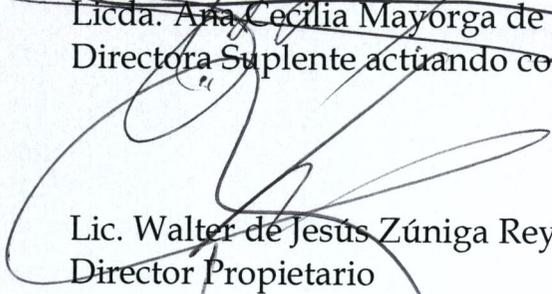
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con diez minutos del día nueve de enero del año dos mil quince.

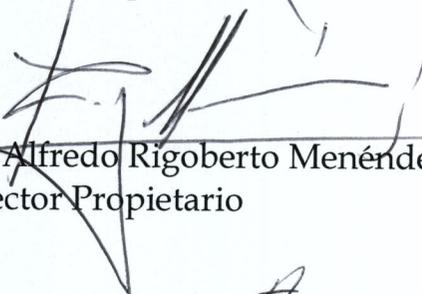
  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

  
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario

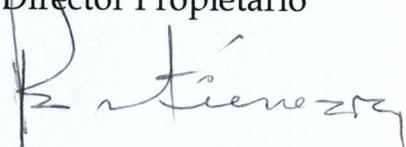


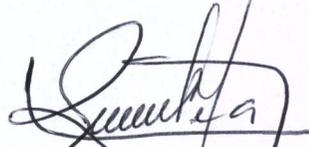
  
~~Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar~~  
Directora Suplente actuando como Propietaria

  
Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Director Propietario

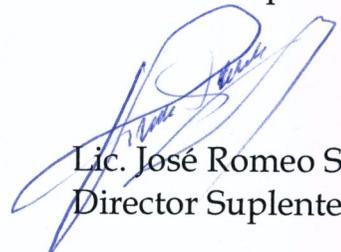
  
~~Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta~~  
Director Propietario

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

  
Lic. Ricardo Gutiérrez Flores  
Director Propietario

  
Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Suplente

  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Lic. José Romeo Serrano Zelaya  
Director Suplente

### **ACTA N° 02/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día catorce de enero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de



la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

**A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores tal como fue presentada por la Administración.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 01/2015 de sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2015.

II. Entrega de Informes de la Administración.

1. Resolución de Inconstitucionalidad número 42-2012/61-2013/62-2013 Ac. pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día 23 de diciembre de 2014.

2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 10 de enero de 2015.

3. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2014.

III. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el Acta N° 01/2015 de sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 01/2015, de sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.



## **II. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Resolución de Inconstitucionalidad número 42-2012/61-2013/62-2013 Ac. pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día 23 de diciembre de 2014.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de la resolución de Inconstitucionalidad clasificado con referencia 42-2012/61-2013/62-2013 Ac., emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, contenida en la Sentencia de Inconstitucionalidad pronunciada por ese Tribunal a las doce horas del día 23 de diciembre de 2014, la cual está relacionada fundamentalmente con la rentabilidad que actualmente devengan los Fondos de Pensiones, basada en la utilización de la tasa de interés London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de Inversión Previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, en aplicación de su Ley de Creación, y que deben adquirir las Administradoras de Fondos de Pensiones con los Fondos de Pensiones que administran y gestionan.

La copia de la resolución en referencia está dirigida a la Junta Directiva del Instituto para su conocimiento, la cual se ha derivado del proceso de Inconstitucionalidad promovido por algunos ciudadanos, a fin de que se declarara la inconstitucionalidad de los arts. 12 letra c y 17 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, contenida en el Decreto Legislativo número 98, de fecha 7/9/2006, publicado en el Diario Oficial número 171, tomo 372, de fecha 14/9/2006, así como de los arts. 91 letra m, 223 y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, emitida mediante Decreto Legislativo número 927, de fecha 20/12/1996, publicado en el Diario Oficial número 243, tomo 333, de fecha 23/12/1996, modificada por Decreto Legislativo número 100, de fecha 13/9/2006, publicado en el Diario Oficial número 171, tomo 372, de fecha 14/9/2006 y reformados ambos, por Decreto Legislativo número 1036, de fecha 29/3/2012, publicado en el Diario Oficial número 6, tomo 394, de fecha 30/3/2012.

Conocido el contenido de la resolución y escuchados algunos comentarios sobre la misma, la Junta Directiva la dio por recibida.

### **2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 10 de enero de 2015.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 10 de enero de 2015.



Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

**3. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de diciembre de 2014.**

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario por depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de diciembre de 2014, anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia, el cual ha sido emitido por la Unidad Financiera Institucional.

Los señores Directores, después de conocer el informe sobre las inversiones financieras del INPEP, realizadas durante el mes de diciembre de 2014, presentado por la Administración, lo dieron por recibido.

**4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2014.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de diciembre de 2014, en el cual se detalla que al 30 de noviembre de 2014, existía un saldo de 294 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de diciembre de 2014, 135 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 119 solicitudes; de las cuales 66 son por vejez, por un monto de US\$176,821.31 y 53 son por muerte, por un monto de US\$14,363.87, haciendo un total de US\$191,185.18, quedando un saldo de 310 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de diciembre de 2014.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar todos los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con doce minutos del día catorce de enero del año dos mil quince.



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Suplente, actuando como Propietario

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores  
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya  
Director Suplente



## **ACTA N° 03/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con doce minutos del día veintiuno de enero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano IV. Varios, el punto relacionado con la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, quedando aprobada la agenda por los señores Directores de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 02/2015 sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2015.
- II. Informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015".
- III. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de enero de 2015.



2. Examen Especial a la Recuperación de Mora Judicial del INPEP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2014.
3. Examen Especial a los Procesos de Compras correspondiente al período del 1 de junio al 31 de octubre de 2014.

IV. Varios.

1. Informe sobre negociación del Contrato Colectivo de Trabajo.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 02/2015 sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2015.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 02/2015, de sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015".**

Atendiendo requerimiento realizado en sesión N° 01/2015 de fecha 9 de enero de 2015, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de la Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015".

En memorando suscrito por la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informa que de acuerdo al cronograma de actividades elaborado para el proceso de la licitación en referencia, el día viernes 09 de enero fue aprobado por Junta Directiva el inicio del segundo proceso y las Bases de Licitación para la contratación de la Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015", la cual fue declarada desierta en la LP 01/2015; informando también que el día martes 13 de enero, se publicó el aviso de Convocatoria de Licitación Pública, en los periódicos el Diario de Hoy y la Prensa Gráfica, de igual forma se publicó en COMPRASAL, habiendo descargado Bases de Licitación directamente de COMPRASAL los días 14 y 15 de enero, nueve sociedades de las cuales una de ellas, también la compró directamente en la UACI.



Por otra parte se informa que desde la fecha de obtención de las Bases de Licitación, las Sociedades interesadas en presentar sus ofertas cuentan con 11 días hábiles para prepararlas, debiendo presentarlas el día lunes 02 de febrero, de las ocho hasta las diez horas.

Posterior a la recepción, las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes elaborarán el respectivo informe, el cual de acuerdo a lo programado deberá presentarse para conocimiento de la Comisión Especial Administrativa Financiera el día 9 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer el informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015", lo dieron por recibido.

### **III. Entrega de Informes de la Administración.**

#### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de enero de 2015.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de enero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

#### **2. Examen Especial a la Recuperación de Mora Judicial del INPEP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2014.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Recuperación de la Mora Judicial del INPEP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2014..

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

#### **3. Examen Especial a los Procesos de Compras correspondiente al período del 1 de junio al 31 de octubre de 2014.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Procesos de Compras correspondiente al período del 1 de junio al 31 de octubre de 2014



Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

#### IV. Varios.

##### 1. Informe sobre negociación del Contrato Colectivo de Trabajo.

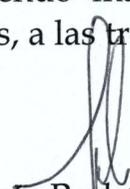
El Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, solicitó se informe si existe un proceso de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo y en qué fase se encuentra.

El Director Presidente informó que el Contrato Colectivo de Trabajo tiene vigencia para dos años, los cuales vencieron el día 31 de diciembre de 2014, por lo que la revisión del mismo sería para este año, manifestando que el año recién pasado se informó a la Junta Directiva de la negociación de dicho contrato, nombrando en esa oportunidad una Comisión para su negociación, informando que la misma ya está finalizada, por lo que en la próxima sesión se presentará a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, a fin de que posteriormente sea enviado el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo para su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y luego al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para su inscripción, debiendo comunicarse su texto en su oportunidad, a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establece el Artículo 287 del Código de Trabajo.

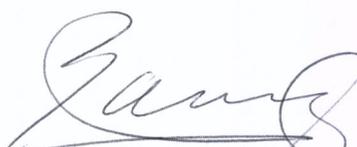
Los señores Directores después de haber escuchado las explicaciones del señor Presidente, sobre el estado de la negociación del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, se dieron por enterados.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numerales del 1 al 3 como información pública y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

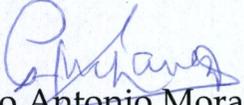
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas del día veintiuno de enero del año dos mil quince.

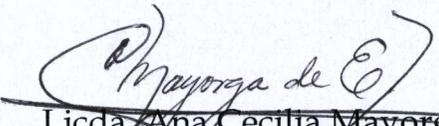
  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

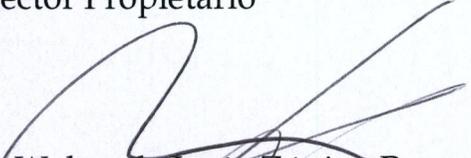
  
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario

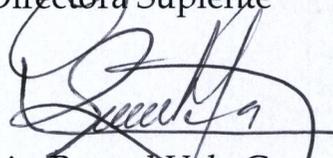
  
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

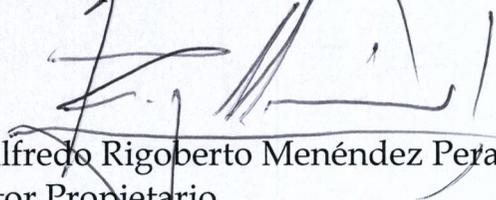


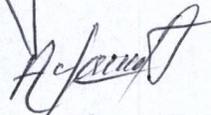
  
Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario

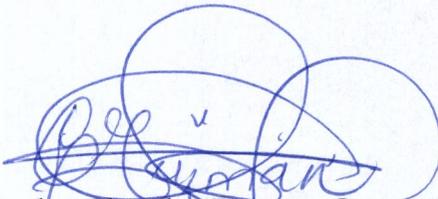
  
~~Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente~~

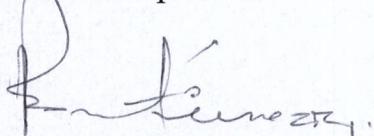
  
Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Director Propietario

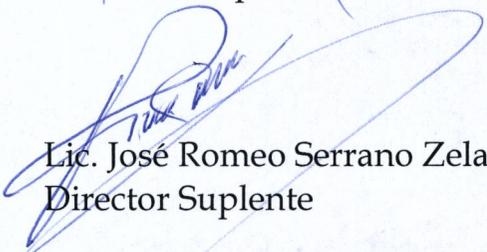
  
~~Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Suplente~~

  
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

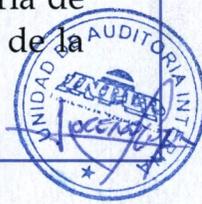
  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Lic. Ricardo Gutiérrez Flores  
Director Propietario

  
Lic. José Romeo Serrano Zelaya  
Director Suplente

### **ACTA N° 04/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.



**A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada en el sentido de cambiar el orden de los puntos, trasladando el romano II al romano III y el romano III al romano II, quedando aprobada la agenda por los señores Directores de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 03/2015 de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2015.
- II. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2015".
- III. Presentación de las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo acordadas y consensuadas, con el Sindicato de Trabajadores y el INPEP.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 24 de enero de 2015.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

V. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 03/2015 de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2015.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 03/2015, de sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2015".**

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de la Libre Gestión N° 37/2015 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA



EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015" solicitando también la aprobación de los Términos de Referencia para la Libre Gestión expresada

Se hicieron presentes a la reunión: la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal y Licenciada Juana Evelin Flores de Durán, Sub Contadora del Departamento de Contabilidad, para exponer el contenido de los Términos de Referencia de la Libre Gestión detallada.

La Licenciada Cisneros de Muñoz, inició la presentación, manifestando que los Términos de Referencia fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día martes 20 de enero de 2015, acordando realizar algunas modificaciones en la Sección I. Evaluación de Ofertas, en la parte de la Oferta Técnica, de dichos términos, quedando consignada la redacción de la siguiente manera:

En el literal A) EVALUACIÓN DEL ALCANCE DEL TRABAJO PROPUESTO (30%), "El Alcance del Trabajo propuesto se realizará de acuerdo a la descripción del servicio detallado y requerido en los numerales y en las disposiciones solicitadas en la Sección IV "Especificaciones técnicas", debiendo el ofertante manifestar la disponibilidad de cumplir expresamente con todo lo requerido. Únicamente se otorgará el 100% de la ponderación asignada, si la descripción del servicio ofertado cumple totalmente con lo solicitado; de no ofertarlos en su totalidad u ofertarlos bajo diferentes condiciones, no se otorgará puntaje alguno."

En el literal B) EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA FIRMA (25%).

- La firma podrá presentar de una a tres constancias como máximo, las cuales deberán ser de Instituciones diferentes, proporcionando dirección y teléfono, a las cuales les preste o ha prestado un servicio de Auditoría Externa.
- Las constancias de servicios prestados deberán estar referidas a servicios de auditorías integrales prestados a Instituciones de Gobierno en los últimos cinco años y deberán ser presentadas según el anexo 5.
- Cuadro de Evaluación Técnica.

En el literal C) EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL TRABAJO (45%), se agregó el siguiente párrafo: "No se permitirá que el Contratista haga subcontrataciones de personal para realizar el servicio contratado."



En la sección III Adjudicación del contrato, la Comisión Especial Administrativa Financiera realizó modificaciones en el numeral 4. VIGENCIA, quedando la redacción de la siguiente manera:

“4. VIGENCIA, PERIODO POR AUDITAR Y LUGAR DE ENTREGA.

**4.1. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato será de un año calendario conforme lo establecido en el artículo seis (6) inciso tercero, del Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público, período que se contará a partir del día de su firma.

El contratista deberá de comenzar su labor, el día hábil después de la firma del contrato, sin mediar, notificación por escrito. El plazo o vigencia del contrato únicamente podrá prorrogarse, se conformidad a lo establecido en la LACAP y a su reglamento.

**4.2. PERIODO POR AUDITAR:**

El período por auditar será el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.”

En la Sección IV Especificaciones Técnicas, se modificó la redacción de la siguiente manera: “Además, deberá examinarse los siguientes aspectos:

a) Verificar el proceso de pago de Pensiones, Asignaciones y Auxilio Funerario, haciendo énfasis en pruebas sobre el cálculo de los mismos, control y registro de pensiones, considerando la Normativa previsional que regula estas áreas, así también evaluar la eficiencia y oportunidad del proceso.”

La disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de \$16,000.00, la cual corresponde al presupuesto del año 2015.

Los señores Directores, después de escuchar la presentación de la Licenciada Cisneros de Muñoz, sobre las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 37/2015 “SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015”, manifestaron estar de acuerdo, ya que se han efectuado de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Especial Administrativa Financiera.

El Director Presidente sometió a votación la solicitud de autorización para iniciar el proceso de la Libre Gestión N° 37/2015 “SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015” y la aprobación de los Términos de Referencia para la Libre Gestión detallada, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

**Resolución N° 02/2015.**

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: 1) Con base a lo establecido por los artículos 39 literal b), 40 literal b) y 41 literal a), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, y artículo 41 del Reglamento



de la misma ley, Artículo 6 y siguientes del Reglamento para La Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público; aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 37/2015 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015”; y 2) De conformidad a los Artículos 18 inciso 2º) y 3º) y 41 literal a) de la LACAP, aprobar y ratificar los Términos de Referencia para los “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio 2015”, presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

### **III. Presentación de las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo acordadas y consensuadas, con el Sindicato de Trabajadores y el INPEP.**

En cumplimiento a resolución de Junta Directiva N° 36/2014 de fecha 4 de noviembre del 2014, se presentaron para consideración de ésta, las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo, acordadas y consensuadas con el Sindicato de Trabajadores y la comisión nombrada.

Se hizo presente a la sesión, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien procedió a explicar cada una de las cláusulas económicas negociadas, siendo éstas las siguientes: 22-BONIFICACION POR EL COSTO DE LA VIDA, 31- GUARDERIA, 37-SUBSIDIO DE TRANSPORTE A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, 38- SUBSIDIO ALIMENTICIO, 43-BOLSA ALIMENTICIA, 44-ESTIMULO A LA ANTIGUEDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, 79-VIGENCIA.

Escuchada la presentación realizada por el Licenciado Rodríguez Medina, sobre el resultado de la negociación de las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo, acordadas y consensuadas con el Sindicato de Trabajadores y la comisión nombrada, y escuchados los comentarios realizados por los señores Directores, la Junta Directiva se dio por enterada, acordando dejar para la próxima sesión la aprobación del Contrato Colectivo de Trabajo.

### **IV. Entrega de Informes de la Administración.**

#### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 24 de enero de 2015.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 19 al 24 de enero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y IV numeral 1 como información pública y los romanos II, III y el numeral 2 del romano IV como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con diez minutos del día veintiocho de enero del año dos mil quince.

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario

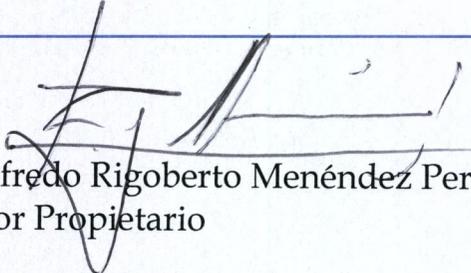
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente, actuando como Propietaria

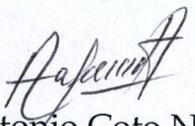
Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes  
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Suplente

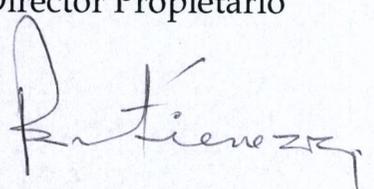




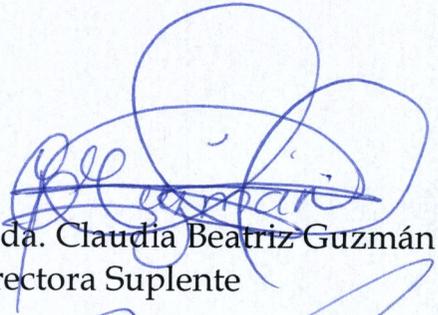
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



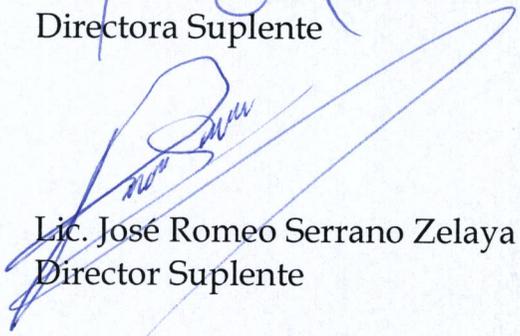
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores  
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Lic. José Romeo Serrano Zelaya  
Director Suplente

## **ACTA N° 05/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**



El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 04/2015 de sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2015.
- II. Aprobación y ratificación del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2016 negociado por la comisión nombrada por la Junta Directiva y el SITINPEP, para ser enviado al Ministerio de Hacienda para que continúe con su trámite legal.
- III. Informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015".
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 31 de enero de 2015.
  2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2014.
- V. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 04/2015 de sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2015.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 04/2015, de sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

- II. **Aprobación y ratificación del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2016 negociado por la comisión nombrada por la Junta Directiva y el SITINPEP, para ser enviado al Ministerio de Hacienda para que continúe con su trámite legal.**

El Director Presidente informó a la Junta Directiva que dando continuidad a lo acordado en la sesión anterior, en esta oportunidad se presenta para su consideración la aprobación y ratificación del Contrato Colectivo de Trabajo para el período 2015-2016, negociado por la comisión nombrada por la Junta Directiva del Instituto el



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -SITINPEP-, para ser enviado al Ministerio de Hacienda y continúe con su trámite legal, manifestando que en la sesión anterior se presentaron las cláusulas económicas que sufrieron cambios.

El Licenciado Genero Mauricio Escalante Molina, manifestó que ya se conocen las cláusulas que fueron negociadas, lo que corresponde en esta oportunidad es aprobarlo para que continúe con los trámites legales correspondientes.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó que lo más significativo de las cláusulas negociadas entre el Instituto y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -SITINPEP-, es el bono que fue incluido en el Contrato Colectivo de Trabajo y si ya fue analizado que no tendrá ningún impacto económico negativo, hay que aprobarlo, ya que con la aprobación del Contrato Colectivo en los términos que ha sido negociado, de lo que se trata es de mejorar las condiciones de los trabajadores, expresando que al otorgárseles las prestaciones que dicho Contrato negociado contiene, los empleados del Instituto, por medio del sindicato, también deben comprometerse a trabajar con mayor empeño, a fin de cumplir con los objetivos y aspiraciones del Instituto, ya que es un compromiso de todos que la institución funcione cada día mejor.

Escuchados los argumentos de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación, la aprobación del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo para el período 2015-2016; obteniéndose los votos de los Directores representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud y el Director representante de la gremial AJUBACEN, así como el voto del Director Presidente, absteniéndose de votar el Director representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 03/2015**

La Junta Directiva con base al Artículo 9 de la Ley del INPEP, ACUERDA: a) Aprobar y Ratificar las 79 cláusulas que conforman el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo para el período 2015- 2016, negociado entre el INPEP y el Sindicato de Trabajadores del INPEP -SITINPEP-, dentro de las cuales se encuentra el bono por el costo de la vida, para todos los Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, como resultado de la negociación que autorizó la Junta Directiva del Instituto mediante la resolución N° 36/2014, de fecha 4 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en los Artículos del 269 al 276 y 287, todos del Código de Trabajo, Contrato que entrará en vigencia a partir del día uno de enero de 2015, previa aprobación del Ministerio de Hacienda, e inscripción del mismo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



### **III. Informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 “Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015”**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe sobre el avance de la Licitación Pública LP N° 03/2015 “Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015”, en cumplimiento a requerimiento realizado por la Junta Directiva, en sesión N° 01/2015 de fecha 9 de enero de 2015.

En memorando 3364-44-2015 de fecha 3 de febrero de 2015, suscrito por la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa que de acuerdo al cronograma de actividades y a lo establecido en las Bases de Licitación, el día lunes 02 de febrero del presente año, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas, de las cuales la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborará el respectivo informe, el que de acuerdo a lo programado, deberá presentarse para conocimiento a la Comisión Especial Administrativa Financiera el día 9 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer el informe, lo dieron por recibido.

### **IV. Entrega de Informes de la Administración.**

#### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 31 de enero de 2015.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 31 de enero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

#### **2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2014.**

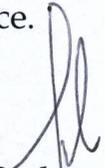
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2014, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

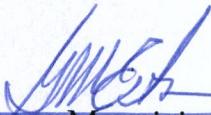


Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y IV numeral 1 y 2 como información pública y los romanos II y III como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

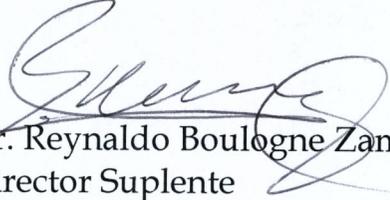
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil quince.



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



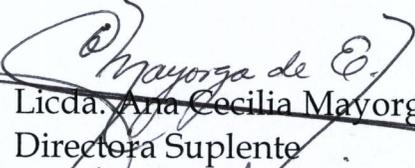
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario



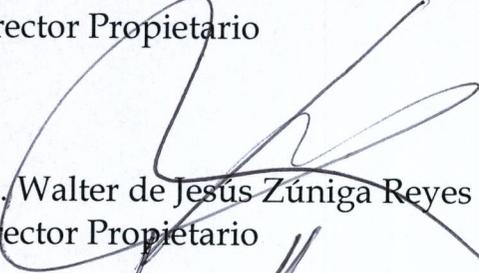
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente



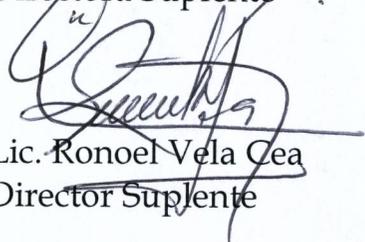
Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario



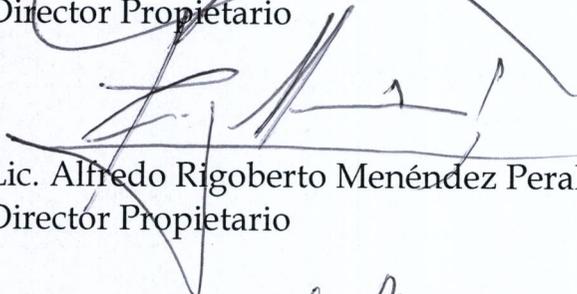
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente



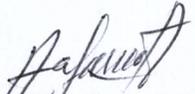
Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes  
Director Propietario



Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Suplente



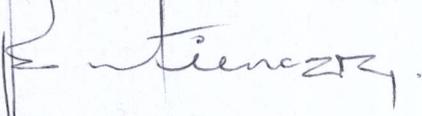
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



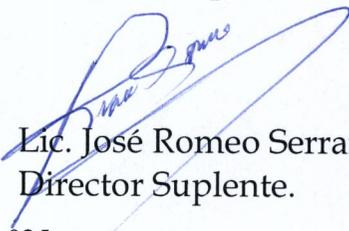
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores  
Director Propietario



Lic. José Romeo Serrano Zelaya  
Director Suplente.

